



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 926

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el remanente que se localiza al frente del inmueble ubicado en Calle Boulevard Puerto Aéreo número 320, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie de 25.86 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso a favor de la persona moral “Grupo Lafi”, S.A. de C.V. 3
- ◆ Decreto por el que se desincorporan de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, los predios denominados Lote ZE-1 y Lote ZE-2, con una superficie de 6,688.51 metros cuadrados y 6,582.677 metros cuadrados, respectivamente, ambos ubicados en los terrenos de la Zona Escolar de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, para su posterior enajenación a título oneroso a favor de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. 5
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble ubicado en el lote 12 de la Calle de Transportistas número 60, Colonia Álvaro Obregón, Delegación Iztapalapa, con superficie de 5,000 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título gratuito a favor de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA) del Instituto Politécnico Nacional 8

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena en el Distrito Federal, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en envase cerrado en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y durante los días que se indican 10

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos relativos a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de informes, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 12

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General mediante las cuales se declaran inhábiles los días 15 y 17 de septiembre de 2010 15

##### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso de modificación al aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de reasignación de nuevos espacios para el Programa de Comedores Comunitarios 2009, publicado en la Gaceta Oficial núm. 607 del 10 de junio de 2009 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden las labores administrativas ordinarias en la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, los días 13, 14, 15, 16, 17 y 20 del mes de septiembre de 2010, para atender la salvaguarda de los habitantes, sus bienes y entorno de la Ciudad de México con motivo de los riesgos socio-organizativos inherentes a los actos conmemorativos del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia y las labores de prevención propias de la organización del Macrosimulacro 2010 18

### Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa de Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social 2009 20

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa de Equidad Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ejercicio 2009 22

### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se señalan, como inhábiles para los trámites y procedimientos que se indican, a cargo del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación 76

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria: 003.- Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Generadores de Vapor (Calderas) y Plantas de Luz de Emergencia 79
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Convocatoria: 009.- Adquisición de Equipo de Protección 80
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Convocatoria: 010.- Adquisición de Vestuario Operativo 81
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Convocatoria: 011.- Adquisición de Calzado Operativo 82
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Convocatoria: 03.- Rehabilitación de carpeta asfáltica en las vialidades afectadas por los desvíos viales durante la construcción del Distribuidor Vial Anillo Periférico-Arco Norte y Av. Centenario, en las calles Fernando Amilpa, Francisco J. Macín y Leonardo Flores ubicadas en la colonia C.T.M. Atzacolco El Risco, en la Delegación Gustavo A. Madero 83
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Convocatoria N° 011.- Sustitución de canalones, techumbres y bajadas de agua pluvial en: Talleres Ticomán (Mantenimiento Mayor y Menor), Taller de Mantenimiento Mayor Zaragoza, Talleres de Vías Zaragoza, Taller y Almacén de frenos y zapatas del Taller Zaragoza, Taller de Mantenimiento Menor Zaragoza y Estaciones de tramo superficial y elevado de las Líneas 3 y 4 85
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Convocatoria N° 012.- Techumbre de intertramo Terminal Aérea – Oceanía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo 87

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Banco del Atlántico, S.A. 89
- ◆ Servicio Inmobiliario Académico, S.A. de C.V. 90
- ◆ Litográfica Leo, S. A. de C. V. 91
- ◆ Profesionales Administrativos del Sur, S. A. de C. V. 91
- ◆ Integral Loma Bonita Empresarial, S. A. de C. V. 92
- ◆ Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A. de C.V. 93
- ◆ Invebaja, S.A. de C.V. 96
- ◆ Servicios Gabriel Bayon, S.A. de C.V. 97
- ◆ Corportate Advisory Services, S. de R.L. de C.V. 99
- ◆ Cc&Pa, S. de R.L. de C.V. 99
- ◆ Consmanage Advising S.A. de C.V. 100
- ◆ H.T. Corrugados, S.A. de C.V. 100
- ◆ Kennametal de México, S.A. de C.V. 101
- ◆ **Edictos** 109

**SECRETARÍA DE FINANZAS****REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 15 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones IV y VI, 13, 87 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción II y 433 del Código Fiscal del Distrito Federal y 1º, 7º, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CONSIDERANDO**

Que en el marco de los festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, el Gobierno del Distrito Federal llevará a cabo diversos eventos y actividades cívicas, educativas, culturales y recreativas dirigidas a la población en general, entre otros días, durante las fechas 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, además de la Federación, corresponde a los gobiernos locales promover los valores de la persona y de la sociedad, así como fomentar las actividades que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población, el sentido de solidaridad social y el culto a los símbolos nacionales.

Que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tiene la facultad de declarar días inhábiles mediante reglas de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 433 del Código Fiscal del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 15 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**PRIMERA.-** Con objeto de coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal en la celebración de las diversas actividades que ha preparado en conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, se declaran inhábiles los días 15 y 17 de septiembre de 2010, a fin de que los habitantes de esta Ciudad cuenten con la oportunidad de asistir y disfrutar de las mismas, en aras de fomentar en la población la cultura cívica.

**SEGUNDA.-** En consideración a lo dispuesto en la Regla Primera, para efectos legales y administrativos los días 15 y 17 de septiembre de 2010, son inhábiles para la practica de actuaciones y diligencias en los procedimientos llevados a cabo por las diversas unidades administrativas adscritas a esta Secretaría de Finanzas, así como los trámites que tienen que realizar los contribuyentes ante las mismas, por tanto, no se podrá presentar ni recibir documento alguno durante esos días.

También los referidos días se consideran inhábiles para efectos de trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios, recursos o algún otro medio de impugnación, requerimientos, solicitudes de información o documentos.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos fijados en días, no deberán contarse como hábiles los días 15 y 17 de septiembre de 2010.

Cabe señalar, que no se encuentran sujetos a estas Reglas los plazos que se fijen por mes o por año, o bien en aquellos en que se señale fecha determinada para la extinción del término, salvo que ésta última sea de los considerados como inhábiles, caso en el cual sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

**TERCERA.-** Cualquier promoción o actuación realizada ante las diversas unidades administrativas adscritas a esta Secretaría de Finanzas, en alguno de los días considerados como inhábiles por las presentes Reglas, surtirá efectos hasta el día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

**CUARTA.-** Lo dispuesto en la Regla Primera de estas Reglas, sólo es aplicable a las áreas adscritas a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

**QUINTA.-** La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2010.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**(Firma)**

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**

---